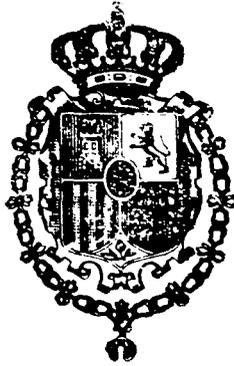


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmos. Sres.: Es labor fundamental, a la que el Directorio concede suma importancia, la preparación del Presupuesto que ha de regir durante el próximo año económico (1925-26), y base de éste fijar las plantillas a que ha de ajustarse; que así como el hoy en vigor ha resultado irremediabilmente defectuoso por la premura del tiempo disponible para confeccionarlo y por no haberse podido desarrollar aún los planes del actual Gobierno respecto al problema marroquí, debemos aspirar a que el que se prepare para el próximo ejercicio sea objeto de concienzudo estudio, que garantice el acierto y que corresponda al anhelo del Directorio de que el país disfrute de una ley económica lo más perfecta posible,

En vista de lo que precede,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, se ha servido disponer lo siguiente:

Antes el 15 de febrero próximo se dará cumplimiento en todos los Ministerios a los preceptos del real decreto de 1 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 2), respecto al plan orgánico de la Administración Central, Regional y Provincial, de los servicios y Cuerpos dependientes de los respectivos Departamentos, inspirándose al hacerlo en la mayor simplificación, eficacia y economía para el Estado.

Las plantillas que, como consecuencia de dichas reformas de carácter orgánico, apruebe el Gobierno, serán base fundamental para la confección del Presupuesto que ha de regir durante el próximo año económico (1925-26), al que por ningún concepto se llevarán otras dotaciones de personal que las concedidas en las referidas reformas orgánicas.

A los planes de reorganización antes expuestos acompañarán estados numéricos comparativos, por clases y categorías, de las plantillas de los Presupuestos 1923-24, 1924-25 y de las que se propongan, cifrándose el gasto que representen.

De real orden lo digo a V. E. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señores Subsecretarios de todos los Ministerios y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

(De la *Gaceta*).

Ministerio de Estado

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Directorio militar, a propuesta de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer asistan en representación de España a la reunión que celebrará en Ginebra el día 12 del actual la Comisión permanente Consultiva para asuntos militares, navales y de aviación de la Sociedad de las Naciones, los Generales de brigada D. Juan García Benítez y D. Jorge Soriano, y como adjuntos los tenientes coroneles D. Manuel Lon Laga y D. Salvador García de Pruneda, el capitán de fragata D. Francisco Javier de Salas y el de corbeta D. Daniel de Araoz y Aréjula; Barón del Sacro Lirio, asignando a los primeros dietas y viáticos conforme a la segunda categoría, y a los adjuntos conforme a la tercera, según real decreto de 6 de mayo último.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
F. ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Señor Habilitado de este Ministerio.

(De la *Gaceta*).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la décima división, D. Luis Hermosa Kith, al comandante de dicha Arma D. Luis Medrano Padilla, actualmente destinado en el 11.º regimiento de Artillería ligera.

7 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región,

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del subdirector de ese Instituto, D. Mariano de las Peñas y Franchi Alfaro, al teniente coronel de la Guardia

Civil D. Julio Sanhuesa Trullente, ascendido a dicho empleo por real orden de 5 del actual (D. O. número 249).

7 de noviembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil,

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Se nombra jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, al coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Eusebio Rubio Martínez.

6 de noviembre de 1924,

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la cuarta región, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Circular. Para cubrir bajas provisionales en Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, que necesidades del servicio aconsejen, se autoriza al General en Jefe del Ejército de España en África para que destine dos capitanes y doce tenientes por Grupo, entre los voluntarios que o tengan solicitado o lo soliciten de dicha autoridad en lo sucesivo, dando cuenta a este Ministerio de los nombrados que desempeñarán tales destinos con carácter de agregados y disfrutando cuantos devengos reglamentarios correspondan a esas Fuerzas, que serán reclamados por los Cuerpos de procedencia, surtiendo efecto esta disposición desde la revista de septiembre último, en que se hicieron las primeras agregaciones de personal a los Grupos citados.

7 de noviembre de 1924.

Señor...

Pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mehalla Jalifiana de Xauen núm. 4, el sargento de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Vicente Alemany Arnau, toda vez que ha de percibir sus haberes por la Sección décimotercera del presupuesto de la Presidencia.

7 de noviembre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Circular. Se destinan al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, a las clases e individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación.

7 de noviembre de 1924.

Señor...

PARA INFANTERÍA

Cabo, Patricio Bueno Torices, del regimiento Infantería Ceutí, 42.

Otro, Francisco Merino Lubián, del de Melilla, 59.
Otro, Segundo Barredo Carral, del de San Fernando, 11.
Otro, Vicente Martínez Fernández, del mismo.
Corneta, Juan Amo García, del de África, 68.
Soldado, Enrique Molina Romero, del mismo.
Otro, Cristino Tineo Vázquez, del mismo.
Otro, Gregorio Gallego Laveza, del de Vad Ras, 50.
Otro, Pablo Martín Gómez, del mismo.
Otro, Domingo Duro González, del de Rey, 1.
Otro, Luciano Sierra Andrés, del de Serrallo, 69.

Soldado, Gonzalo Armendáiz Iracheta, del de La Constitución 29.

Otro, Manuel Lozano Bermejo, del batallón Cazadores Segorbe, 12.

Otro, José Garbín Arocha, del mismo.

Otro, Narciso Ramos Pérez, del grupo de Intendencia de Ceuta.

Otro, Luis Chaves Navarrete, del regimiento Infantería Vergara, 57.

Otro, Bautista Gilabert Pedros, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Otro, José López Riat, del regimiento Infantería San Fernando, 11.

Otro, Juan Cuenca Triño, del del Rey, 1.

Otro, Juan Noguera Rodríguez, del mismo.

Otro, Manuel Sese Lázaro, del batallón Cazadores Llerena, 11.

Otro, Francisco Rodríguez Galbarro, del regimiento Infantería Pavia, 48.

Otro, Pedro Vázquez Conchudo, del de Vergara, 57.

Otro, Jerónimo Malo Allue, del de Galicia, 19.

Otro, Manuel Martínez Nervot, del de África, 68.

Otro, Manuel Jurado Rico, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

PARA CABALLERÍA

Trompeta, José María Pastor López, de la compañía mixta de Sanidad Militar.

Otro, Teodoro Pérez Díez, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.

Soldado, Primitivo Candelario Caballero, de la Comandancia de Intendencia Melilla.

Otro, Ramón Quinto Aamo, de la misma.

Otro, Jesús Sánchez Ares, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.

Otro, Eusebio Santos Cancilla, de la compañía complementaria de Sanidad Militar Ceuta.

Otro, Salvio Rodríguez García, del regimiento Cazadores Lusitania, 12.

Otro, Máximo Moreno Torres, del segundo regimiento Artillería Montaña.

Otro, Vicente Calvo Bustos, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.

Otro, Manuel Martín Alcántara, de la compañía mixta de Sanidad Militar.

Otro, José Martínez Salvador, de la misma.

Causa baja en Regulares de Melilla núm. 2, el soldado Manuel Sánchez Fernández y alta en el regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

7 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Queda disponible en Ceuta el capitán de Intendencia D. Arturo Majada Bascofiana, toda vez que ha causado baja en la Mehalla Jalifiana de Tetuán núm. 1.

7 de noviembre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Queda disponible en Ceuta el capitán de Artillería D. Eduardo Medrano Rivas, toda vez que ha causado

baja en las Intervenciones Militares de la zona de Tetuán

7 de noviembre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Buanifa (Orán), al intérprete de Centro, con destino en la Comandancia general de Melilla, D. Manuel Ferrando García

7 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Circular. Por resolución fecha de ayer y aprobando lo propuesto por el General en jefe del Ejército de España en Africa en 14 de octubre próximo pasado, se concede a los oficiales de los Grupos de Escuadrillas de Tetuán y Larache que a continuación se expresan, la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo de la clase correspondiente al empleo con que figuran, en atención a los distinguidos servicios que prestaron y méritos que contrajeron asistiendo a las operaciones realizadas en nuestra Zona de Protectorado de Africa, desde 1 de noviembre de 1920 a 30 de julio de 1921 (tercer período) y por cumplir también los requisitos exigidos en el artículo 31 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

7 de noviembre de 1924.

Señor...

Grupo de escuadrillas de Tetuán

Piloto capitán de Infantería, D. Julio García Cáceres.
Otro, D. Tomás Barrón y Ramos de Sotomayor.
Otro, de Artillería, Alejandro Arias Salgado y Cubas.
Observador capitán de Artillería, D. Antonio Eleta Palacios.
Piloto capitán de Infantería, D. Ramón Franco Bahamonde.
Observador capitán de Artillería, D. José Gómez Pantoja.
Otro, D. Francisco Arranz Monasterio.
Piloto capitán de Artillería, D. Andrés del Vall y Núñez.
Piloto teniente de Ingenieros, D. Enrique Mateo Lafuente.
Observador teniente de Caballería, D. Jesús Camacho Jáudenes.
Otro D. Alfonso Gardoqui Recio.
Otro teniente de Infantería, D. Salvador Sediles Moreno.
Otro teniente de Caballería, D. José Alonso Valdés.
Otro teniente de Artillería, D. Luis Masjuán Moll.
Piloto teniente de Infantería, D. Eduardo González Gallarza.

Escuadrilla de Larache.

Piloto capitán de Ingenieros, D. César Herráiz y Llorens.
Otro teniente de Caballería, D. Agustín Hidalgo de Quintana.
Otro capitán de Caballería, D. José María Legorburu Domínguez.
Otro, D. Luis Riaño Herrero.
Observador capitán de Artillería, D. Antero Montero Medina.
Otro capitán de Ingenieros, D. Ignacio Pérez Moreno.
Otro capitán de Estado Mayor, D. Rafael Domínguez Otero.
Otro teniente de Ingenieros, D. Arturo González Gil de Santibáñez.
Otro D. Francisco Ciardini Corvi.
Otro teniente de Infantería, D. Alfredo Tourné Pérez de Seoane.
Otro teniente de Artillería, D. Alfonso Zayas Bobadilla.
Piloto teniente de Infantería, D. José Ximénez de Sandova y Suárez.

El General encargado del despacho,
DOUGEN DE TETUAN

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Preceptuado por real orden de 11 de agosto último que los nombramientos de suboficiales de Complemento sean aprobados de real orden, se confirman los ascensos a dicho empleo de los sargentos de la citada escala del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, declarados reglamentariamente aptos para el ascenso. Y se resuelve que los ascensos concedidos con anterioridad a la primera real orden citada, no necesitan confirmación y que las actas de exámenes de estas clases no se remitan a este Ministerio, pues aprobado el ascenso por el Capitán general, sólo precede la indicación a este Centro de los que sucesivamente deban confirmarse extendiéndose los títulos, tanto los de estas clases como los de los profesionales por los Cuerpos con arreglo al modelo que se inserta a continuación, remitiendo a este Ministerio, una vez publicada, la real orden de ascenso y quedando modificada en este sentido la de 8 de agosto de 1916 (C. L. núm. 172) y dándose, como consecuencia, carácter general a esta disposición.

6 de noviembre de 1924.

Señor...

D. Basilio Rueda Pablos, del regimiento de San Marcial, 44.

- » Manuel Palacios Martínez, del de Valladolid, 74.
- » Saturnino Sánchez López, del de Balén, 24.
- » Félix Remacha Peruchena, del de Infante, 5.
- Lauro Medina Tapia, del de Valencia, 23.
- » Benedicto Cantos Salvador, del mismo.
- Domingo Malillos Arenales, del de la Victoria, 76.
- » Juan Figueras Navarro, del batallón de montaña Mérida, tercero de Cazadores.
- » Antonio Obeso Pardo, del de Andalucía, 52.
- » José Nuceta Anglada, del de San Quintín, 47.

DESTINOS

Se nombra secretario de causas de la primera región, al capitán de Infantería D. Adolfo Canencia de la Cuesta, que desempeña dicho cargo en la Comandancia general de Ceuta, zona de Larache.

7 de noviembre de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

Méritos: Está comprendido en el caso segundo del artículo 18 del reglamento de Jueces y Secretarios de causas, aprobado por real orden de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232).

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

7 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y de Balcares y Comandante general de Ceuta.

Comandante, D. Camilo Alonso Vega, disponible en la primera región, con D.ª Ramona Rodríguez Bustelo.
Otro, D. Juan Montemayor Azpiazu, del regimiento reserva Almería, 22 y actualmente Somaterces de la tercera región, con D.ª María de la Soledad Acosta Tovar.
Capitán, D. José de Pereda Aquino, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta, 3, con D.ª Emilia Álvarez Aranda.
Otro, D. Daniel Regalado Rodríguez, del regimiento Ferrol, 65, con D.ª María Josefa Jofre Jáudenes.

Teniente, D. Santiago Terol Soto, del regimiento Otumba, 49, con D.^a Carmen Melga Sáchez-Morale.

Otro (E. R.), D. Benigno Leblón Lorent, de batallón montaña Estella, cu-rro de Cazadores, con D.^a Feresa Más Durán.

Otro (E. R.), D. Abilio Marín Pérez, del regimiento reserva de Santander, 52, con D.^a Mari de Uste Fernández.

Alférez, D. Juan Serrano Barreno, del regimiento España, 46, con D.^a Joaquina Cos-Gayón Gaviranes.

Otro, D. Juan Llobera B lauer, del regimiento Inca, 62, con D.^a María García Vill verde.

Otro (E. R.), D. Casto Díaz Sal, del regimiento Zamora, 8, con D.^a María Purificación Mato Vázquez.

SEPARACION DEL SERVICIO

Se concede la separación del servicio, por haberlo solicitado, al teniente de Infantería D. Maximino Grifo Gutiérrez, con destino en el regimiento del serrallo número 69, causando baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece, quedando adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma con el empleo que actualmente disfruta, hasta completar diez y ocho años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la ley de reclutamiento vigente.

7 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE LERUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

El capitán y teniente de Caballería D. Julián Troncoso Sagredo, disponible en la sexta región, y D. José Marín Alcázar, del regimiento de Cazadores Almansa número 13, pasan destinados a dicho regimiento de Almansa y Lanceros de Sagunto número 8, respectivamente (artículo 1).

7 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Los alféreces de complemento del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, pasan a prestar sus servicios a los Cuerpos que en la misma se indican.

7 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

- D. Luis Riudavest de Montes, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6, al de Cazadores Calatrava, 30.
- » Enrique Armisen Monforte, al regimiento de Cazadores Castillejos, 18.
- » José Luis de la Torre y Arteaga, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
- » Manuel Rivero Angulo, al mismo.

DISPONIBLES

El teniente de Caballería (E. R.) D. José Díaz González, cesado en el Cuerpo de Seguridad de Barcelona, queda disponible en esa región y afecto para haberes

al cuarto regimiento de reserva, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TUDOS

Sección de Artillería

DISPONIBLES

Queda disponible en la sexta región y afecto para haberes al 13.º regimiento ligero, el teniente coronel de Artillería don Mariano de Salas y Bruguera, destinado en el regimiento de plaza y posición 2, que desempeña el cargo de Delegado gubernativo de Haro (Logroño).

7 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Se concede el distintivo de los carros de asalto de Artillería, creado por real orden regular de 23 de junio último (D. O. núm. 140), al suboficial del regimiento de Artillería de plaza y posición de Melilla, D. Alberto Mediavilla Guillén.

6 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

EXCEDENTES

Queda excedente sin sueldo en esta región y afecto a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la misma, el capitán de Artillería D. Rafael Márquez Castillejos, supernumerario sin sueldo, por desempeñar el cargo de ingeniero director de la Fábrica de Electricidad «Los propios de Guadiana».

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán de Artillería D. Antonio Pérez Sánchez-Osorio, del regimiento de Costa número 3, con doña María de la Soledad González Gómez.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

REEMPLAZO

Queda de reemplazo por herido en la segunda región, el teniente de Artillería D. Manuel Rojas Felganspan, de la Mehal-la Jalliana de Melilla número 2, por haber causado más de sesenta días de baja.

6 de noviembre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región, Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, al teniente coronel de Artillería D. Leopoldo Español Villasañte, del tercer regimiento ligero.
7 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros**EXCEDENTES**

Queda en situación de excedente sin sueldo y afecto a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la primera región (Madrid), el teniente coronel de Ingenieros D. Benito Navarro y Ortiz de Zárate, de la Comandancia del Ferrol, sub-director del tercer distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero últimos (D. O. números 20 y 31).

7 noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región, General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor general del Ejército.

Queda en situación de excedente sin sueldo y afecto a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de esa región (Madrid), el comandante de Ingenieros don Ramón Ríos Balaguer, disponible en la misma, ingeniero director técnico de la Sociedad Aragonesa del Cemento armado, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero últimos (D. O. núms. 20 y 31).

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor general del Ejército.

Se desestima el pase a la situación de excedente sin sueldo, al auxiliar de Oficinas de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. Francisco Núñez Santana, con destino en el destacamento de Málaga de la Comandancia y reserva de Ingenieros de esa plaza, por no existir personal excedente en la escala de su clase.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba propuesta eventual con cargo al capítulo sexto, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto, asignando a la Comandancia de Ingenieros de Cádiz, 2.040 pesetas, para el presupuesto de instalación de un lavadero mecánico en el cuartel de la Bomba, de esta plaza, ocupado por el regimiento de Artillería de costa núm. 1, haciendo baja de igual cantidad en lo

concedido actualmente a la misma Comandancia para el proyecto de reparación y reforma del hospital militar de Cádiz.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Juana Hurtado Llamas, al capitán de Ingenieros D. Luis Noreña Ferrer, de la Comandancia exenta de Aeronáutica.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

OPOSICIONES

Circular. Se anuncian oposiciones para cubrir dos vacantes de ayudantes de taller mecánico-automovilistas; cuatro de auxiliares de taller, montadores de automóviles, y otra de éstos de oficio carpintero-carrocero, de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para prestar servicio en África, que se verificarán con arreglo al artículo 62 del reglamento y a las instrucciones y programas que se insertan a continuación.

Los exámenes darán principio el día 12 de febrero próximo y las instancias deberán hallarse en las oficinas del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, antes de las doce de igual día del mes de enero próximo, en cuyo Centro tendrán lugar los exámenes.

6 de noviembre de 1924.

Señor...

Instrucciones.

Primera. Los opositores designados para cubrir las vacantes de ayudantes de taller, percibirán el sueldo anual de 3.500 pesetas y los nombrados auxiliares de taller el de 2.500, los cuales se aumentarán según sus años de servicios con arreglo al real decreto de 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300).

Segunda. El día 12 de febrero próximo darán principio los exámenes que se verificarán en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, ante un Tribunal compuesto por un jefe y dos oficiales de Ingenieros que presten servicio en el expresado Centro.

Tercera. Antes de comenzar los exámenes, previa orden de la autoridad militar de la región, serán reconocidos los opositores admitidos a examen por el médico o médicos militares que se designen por dicha autoridad, expidiéndose un certificado de que los concursantes no padecen enfermedad alguna de las consignadas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el servicio del Ejército, que figura en la ley de Reclutamiento y reemplazo de 27 de febrero de 1912 (*Colección Legislativa núm. 27*), no pudiendo presentarse a examen los que no obtengan este certificado.

Cuarta. El no haber prestado servicio militar activo por inutilidad física será causa de exclusión total del concurso.

Las instancias escritas de puño y letra del interesado se dirigirán al coronel del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, de guarnición en esta Corte, expresando en ellas el domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificados de buena conducta y de penales.
- 3.º Certificación de estado civil.
- 4.º Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el registro civil.

5.º Pase de la autoridad militar en el que conste que el interesado pertenece a la segunda situación del servicio activo, o certificado de servicio que acredite haber terminado su compromiso, los que hayan sido voluntarios.

Los que hayan estado acogidos a los beneficios del capítulo XX (individuos de cuota), podrán tomar parte en el

concurso si en el pase de la autoridad militar consta que han cumplido el tiempo de servicio en filas que la ley determina

Asimismo podrán presentarse a concurso las clases de tropa, que estén en activo servicio, siempre que hayan cumplido los tres o cuatro años de servicio en filas, según les correspondan por su procedencia de reclutamiento o voluntariado.

6.º Certificados, títulos, etc., que acrediten su práctica en los trabajos y en los que conste el tiempo que han permanecido en los talleres a que hayan concurrido, conducta observada y aptitud demostrada.

Quinta. Las instancias deberán recibirse en el Centro indicado antes de las doce horas del día 12 de enero próximo, y por dicho jefe será devuelta la cédula personal y notificada la admisión en el concurso o la exclusión en su caso.

Los concursantes han de tener presente que no han de esceder de cuarenta años de edad el día señalado para el examen.

Sexta. Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo u obra por él ejecutada que tengan relación con las materias sobre que han de sufrir examen, entendiéndose que, desde luego, renuncian a éste los que no cumplan dicho requisito.

Séptima. Po medio de sorteo público se determinará el orden para el examen y los que no asistan el día que según este sorteo le corresponda examinarse, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

Octava. Los exámenes y pruebas de admisión se compondrán de dos partes: primera, examen teórico; segunda, examen práctico.

Novena. Los exámenes teóricos y prácticos, se efectuarán con arreglo a los programas que a continuación se expresan, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) La calificación se hará con arreglo a notas numéricas que representarán: 0 y 1, malo; 2 a 4, mediano; 5 a 8, bueno, y 9 y 10, muy bueno.

b) Cada examinador calificará a los aspirantes en cada una de las materias objeto del examen teórico, adjudicándose como nota la media aritmética de las notas de los tres examinadores, siendo preciso, para que sean declarados aptos los aspirantes que obtengan como mínimo la nota 5 en cada una de las asignaturas.

c) El que tuviere en alguna de ellas dos notas de bueno y una de mediano, se le adjudicará como media aritmética la nota de 5, aunque no llegase a ellas, con arreglo a lo que resulte de las que los examinadores le hubiesen asignado.

d) Los aspirantes que, aun teniendo presente el anterior apartado, no alcancen en alguna o algunas de las asignaturas la nota media de 5, serán declarados no aptos.

Décima. Sólo los declarados aptos en el examen teórico pasarán al práctico, y para su colocación con orden de preferencia se asignará a cada asignatura los siguientes coeficientes de importancia.

Para los ayudantes de taller mecánicos automovilistas.

Aritmética	1
Geometría	2
Física y Mecánica.....	2
Electricidad	3
Trabajo de metales	3
Automovilismo	5

Para los auxiliares de taller carpinteros carroceros.

Aritmética	1
Geometría	1
Física y Mecánica	1
Electricidad	1
Trabajo y reconocimiento de materiales	1

Para los auxiliares de taller montadores de automóviles.

Aritmética.....	0,5
Geometría	1
Física y Mecánica	1
Electricidad	1
Trabajo de metales.....	3
Automovilismo.....	4

Décimo-primer. La calificación de los exámenes teóricos y prácticos se obtendrá por la media aritmética de los productos de los coeficientes de importancia por la nota de cada asignatura

El orden definitivo de preferencia en el concurso se determinará tomando la media aritmética de las notas obtenidas por los declarados aptos en los exámenes teórico y práctico, multiplicando por 2 la nota de éste último.

Décimo-segunda. Con los aspirantes declarados aptos se formará la relación que previene el artículo 53 del reglamento para el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, remitiéndose al Ministerio para que puedan hacerse los nombramientos de los que hayan de ocupar las vacantes y serles expedidos los documentos a que tengan derecho con sujeción a la regla 6.ª de la real orden circular de 2 de octubre de 1923 (D. O. núm. 219).

Programa para ayudantes de taller mecánico au omovilistas Examen teórico.

Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Sistema métrico decimal.—Elevación a potencias.—Raíz cuadrada.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple y compuesta.—Equivalencia del sistema decimal con el de las medidas inglesas de longitudes, superficies, pesos, volúmenes, fuerzas y presiones.—Resolución de una ecuación de primer grado.—Aplicación de la fórmula de las de segundo grado.

Geometría. Definición de líneas, ángulos, polígonos, círculo, circunferencia, elipse y espiral.—Dividir una recta en partes iguales, trazar una perpendicular y una paralela a una recta.—Trazar una curva igual a otra dada, y un ángulo igual a otro dado.—Dividir un ángulo en partes iguales.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.—Hallar el centro de un círculo.—Trazar tangentes a circunferencias.—Trazar la elipse del jarainero y el óvalo.—Polígonos regulares.—Definiciones paralelepípedo, prisma, cubo, pirámide, cono, cilindro y esfera.—Superficies y volúmenes de las figuras y cuerpos expresados.—Aplicación de conocimientos anteriores al dibujo de máquinas.—Ideas generales de las proyecciones.—Objeto de su estudio. Planes de proyección y línea de tierra.—Sección o corte y perfil de un cuerpo.—Representación de los planos de proyección en el papel.—Nombre de las proyecciones.—Principio fundamental de las proyecciones.—Regla general e tablecida para los dibujos hechos por el método de proyecciones.—Proyecciones de un punto, de una recta, de una figura plana y de un cuerpo.—Proyección de un punto y una recta sobre un plano.—Proyecciones de un punto y una recta sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.—Proyección de una figura plana y de un cuerpo sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.

Física y mecánica. Nociones generales.—Calor.—Unidad de calor y su equivalente mecánico.—Dilatación y contracción de los cuerpos.—Fusión y vaporización.—Formación del vapor de agua y su condensación.—Conductibilidad de los cuerpos.—Transmisión del calor por radiación.—Combustibles sólidos y líquidos.—Condiciones que deben reunir los de buena calidad.—Fuerza.—Trabajo.—Momento.—Pares.—Composición y descomposición de fuerzas.—Equilibrio.—Movimiento.—Velocidad.—Aceleración.—Leyes generales del movimiento.—Potencia.—Relaciones de estos elementos y sus unidades de medida.

Nociones generales de máquinas. Máquinas simples.—Transformación de movimientos.—Organos de transmisión. Transmisión por correas.—Correas de cuero y correas de otros materiales.—Empalmes.—Poleas.—Transmisión por cables.—Engranajes.—Tornillos sin fin.—Embragues.—Frenos

Electricidad. Corriente continua.—Corriente alterna.—Imán.—Electroimanes.—Inducción.—Unidades eléctricas.—Aparatos de medidas.—Pilas acumuladores.—Dinamos.—Alternadores.—Motores eléctricos.—Transformadores.—Distribución.—Canalización.—Cables.—Empalmes.—Interruptores.—Conmutadores y fusibles.

Trabajo de metales. Organización de talleres.—Ideas generales.

Máquinas para el trabajo de metales.—Tornos.—Tala-dro.—Cepilladoras.—Fresadoras.—Máquina de mandrinar.—Idem de rectificar.—Mortajadoras.—Prensas.—Herramientas y utillaje para las máquinas para trabajar metales.—Tem-



ple y afilado de herramientas.—Máquinas para afilar fresas.—Escariadores, brocas, etc.—Procedimientos de trabajo.

AUTOMOVILISMO

Examen teórico-práctico

Primero. Preliminares.—Generalidades sobre el motor de explosión.—Definición.—Ciclo de cuatro tiempos.—Funciones de un motor.—Ventajas e inconvenientes del ciclo de cuatro tiempos.—Ciclo de dos tiempos.

Segundo. Elementos del motor.—Cilindro.—Embolo y segmentos.—Bielas.—Arbol, motor y volante.—Carter.—Válvulas.—Engranajes de distribución.—Manivela de arranque.—De compresor.

Tercero. Los motores de automóviles.—Generalidades.—Motores de un cilindro.—Idem de dos cilindros.—Idem de tres cilindros.—Idem de cuatro cilindros.—Idem de seis cilindros.—Motores en V.—Motores de ocho cilindros.—Motores de doce cilindros.

Cuarto. Carburación.—Gas carburado.—Aire adicional.—Carburadores automáticos.—Carburador Renault.—Carburador Zenith.—Carburador Claudel.—Carburador Solex.—Carburadores americanos.—Alimentación del motor: por presión, por gravedad y por depresión.

Quinto. Diversos sistemas de encendido.—Encendido por pilas o acumuladores.—Pilas.—Acumuladores.—Bobinas de inducción o transformadores.—Interruptores o levas de distribución.—Tembladores magnéticos.—Condensador.—Bobinas múltiples.—Bujías.—Esquema de encendido.—Motor de un cilindro.—Motor de dos y cuatro cilindros.—Motores de tres, seis, ocho y doce cilindros.—Avance y retardo encendido.

Sexto. Encendido por magneto de baja tensión.—Elementos.—Magneto Eisemann.—Bobinas.—Bujías.—Disposición de este encendido.—Avance.—Avance automático.

Séptimo. Encendido doble por magneto y acumuladores.—Su fundamento.—Ejemplo.—Encendido por magneto de alta tensión.—Su fundamento.—Magneto Bosch.—Montaje de la magneto.—Magneto de inducido fijos.—Avance.

Octavo. Encendido por doble chispa.—Ventajas.—Sistema Bosch.—Encendido doble por magneto de alta tensión y acumuladores.—Magneto.—Bobina.—Interruptor.

Noveno. Encendido por ruptores.—Su fundamento.—Magneto.—Ruptores o inflamadores.—Mecanismo de ruptura.—Disposición de este encendido.—Avance.—Ruptores magnéticos.—Encendido de alta y baja tensión.—Sistema Bosch.—Otros sistemas de encendido.—Sistema Ford.

Décimo. Regulación.—Su objeto.—Regulación progresiva sobre la admisión.—Regulador hidráulico.—Regulación sobre el escape.—Regulación por todo o nada.—Comparación entre estos sistemas.—Regulación por el incendio.—Su presión del regulador.—Acelerador.

11. Salida de los gases quemados.—Silencioso.—Escape libre.

12. Enfriamiento del motor.—Su necesidad. Elementos de enfriamiento por circulación.—Radiadores.—Bombas.—Ventilador.—Manómetros.

13. Lubrificación.—Su necesidad.—Aceites y grasas.—Diferentes sistemas de engrasado.—Engrasadores para grasa consistente.

14.º Motor sin válvula.—Motor Knigt.—Motor Argyl.—Ventajas e inconvenientes de los motores sin válvulas.

15.º Arranque automático y alumbrado eléctrico.—Diferentes sistemas.

16.º Embragues.—Su objeto.—Embragues de fricción.—Embragues metálicos.

17.º Cambio de velocidades.—Su objeto.—Cambio de velocidades por tren desplazable.—Toma directa.—Marcha hacia atrás.—Cambio de velocidad por triple tren desplazable.—Cambio de velocidad por trenes planetarios.—Cambio de velocidad siempre engranados.

18.º Transmisión del movimiento a las ruedas motoras.—Sistema empleado.—Transmisión por cardan.—Transmisión por cadenas.

19.º Diferencial.—Su objeto.—Diferencial plano.—Diferencial cónico.—Diferencial helicoidal.—Montaje del diferencial en los coches de cadenas.—Idem en los coches de cardan.—Otros sistemas de montaje.

20.º Dirección del coche.—Su necesidad.—Mecanismo de enlace entre las ruedas.—Mecanismos de dirección.—Dirección reversible.—Direcciones irreversibles.

21.º Ejes.—Diversas clases.—Ejes delanteros.—Ejes posteriores por cadenas.—Tensores de cadenas.—Ejes posteriores para cardan.—Montajes de los ejes traseros para cardan.—Frenos.—Su objeto.—Frenos sobre el diferencial.—Idem sobre las ruedas.—dem exteriores de mordaza.—Idem interiores.—Frenado por el motor.—Aparato contra el retroceso.

22.º Suspensión.—Ballestas.—Ballestas transversales.—Amortiguadores.—Diferentes clases.—Ruedas.—Bandas de caucho.—Resbalamiento lateral.—Llantas amovibles. Llantas gemelas.—Ruedas elásticas.—Ruedas metálicas.—Organos de maniobra.—Caja de automóvil.—Carrocerías abiertas y cerradas.

Examen práctico.

Reconocer un automóvil y ponerle en punto.—Ejecutar un trabajo de ajuste.—Dibujar una pieza de automóvil.

PROGRAMA PARA AUXILIARES DE TALLER CARPINTEROS-CARROCEROS

Examen teórico.

Aritmética. Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.—Sistema métrico decimal de pesas y medidas.

Geometría. Definición de las líneas, ángulos, polígonos, círculos, elipse y espiral, paralelepípedos, pirámides, y esferas cilindro y cono.—Trazar una perpendicular a una recta.—Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Construir un ángulo igual a otro dado.—Construcción de rectas paralelas.—Dividir una recta en partes iguales.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.—Hallar el centro de un círculo.—Trazar tangentes a una circunferencia.—Trazar polígonos regulares.—Construcción de una curva igual a otra dada.—Determinación del área de un triángulo, paralelogramo, polígono cualquiera y círculo.—Determinación del área y volumen de un paralelepípedo, pirámide, cilindro, cono y esfera.

Física y mecánica. Conocimientos elementales.—Cuerpo. Masa.—Movimiento y reposo.—Inercia.—Fuerza.—Gravedad. Densidad.—Peso específico kilogrammetro.—Caballo de fuerza.

Electricidad. Nociones.—Circuitos.—Voltímetros.—Amperímetros.—Electro.—Motores.—Colectores.—Inducido y manejo de electromotores.—Corriente continua.—Idem alterna.

HERRAMIENTA, TRABAJO Y RECONOCIMIENTO DE MATERIALES

Maderas. Constitución de las maderas.—Clasificación.—Maderas duras, resinosas, blandas, finas y exóticas.—Propiedades y aplicaciones de las maderas más usuales.—Encina.—Roble.—Castaño.—Haya.—Olmo.—Alamo negro.—Fresno.—Nogal.—Pino.—Alamo blanco.—Aliso.—Boj.—Corta de árboles.—Secado.—Maderas del comercio.—Dimensiones.—Grueso.—Largo.—Tabla (canto, forma).—Madera en rollo, encuadrada o de hilo, de raja o de sierra.

Máquinas y herramientas. Hachas.—Azuelas.—Sierras, Serruchos.—Cepillos.—Garlopa.—Garlopin.—Guillamen.—Barrenas.—Bebiques.—Gubia.—Formones.—Escoplos.—Gramiles.—Escuadras.—Compases.—Máquinas de aserrar, de cepillar, de taladrar, de torneear, de escoplear y espigar.—Tupis.—Copiadores.—Herramienta especial de carpintero.—Herramientas de uso más corriente entre los carroceros.—Almaina.—Hormas para bujes.—Gatos para herrar.—Grifas.—Carcelilla para escoplear.—Cabrille.—Barrenas de abocardar.—Cargador para ruedas.

Trabajo de las maderas. Desbastar.—Labrar.—Cepillar. Uniones a junta plana.—Ensambladuras ordinarias.—De espiga y escopleadura, de cola de milano, de espera, de a media madera.—Refuerzos metálicos.—Graponos.—Pernos.—Escuadras y dobles escuadras.—Estribos.—Cinchos.—Zunchos o abrazaderas.—Tirantes.—Caja de fundición.

Examen práctico.

Dibujo. Elementos de dibujo lineal en sus aplicaciones a la carpintería y carrocería.—Dibujar una carrocería.

Reconocimiento de materiales. Reconocimiento práctico de maderas, hierro, aceros, fundición, latón, bronce y plomo. Sus defectos.

Trabajo práctico. Construcción de piezas metálicas y de maderas empleadas en la carrocería.—Construir la parte de una carrocería que se le indique.

PROGRAMA PARA AUXILIARES DE TALLER, MONTADORES DE AUTOMÓVILES

Aritmética. Igual al anterior.

Geometría. Idem id.

Física y mecánica. Idem id.

Electricidad. Idem id.

Trabajo de metales. Hierro.—Fundición.—Acero.—Forja.—Fraguas.—Temple.—Recocido.—Laminado.—Palastro.—Hojalata.—Cobre.—Plomo.—Estaño.—Zinc.—Bronce.—Latón.—Máquinas útiles.—Soldaduras.

Automovilismo. Generalidades sobre el motor de automóviles.—Ciclo de cuatro tiempos.—Ciclo de dos tiempos.—Elementos de que se compone el motor.—Motores de uno, dos, cuatro, ocho y doce cilindros.

Carburador. Carburantes empleados.—Sistema de alimentación por gravedad, por presión y depresión.—Tipos más empleados.

Encendido. Diversos sistemas de encendido.—Arranque automático y encendido eléctrico.—Acumuladores.—Refrigeración del motor.—Sistema y funcionamiento.—Lubricación.—Aceites y grasas.—Diferentes sistemas de engrasado.—Embragues.—Su objeto.—Explicación de los principales que se emplean.—Cambio de velocidades.—Su objeto y descripción.—Transmisión del movimiento a las ruedas motoras.—Transmisión por cardán.—Transmisión por cadenas.—Diferencial.—Ejes delanteros.—Ejes traseros.—Dirección del automóvil.—Mecanismo de enlace entre las ruedas.—Freno Diferentes clases de frenos.—Suspensión.—Ballestas.—Amortiguadores.—Ruedas.—Montaje de cámaras, cubiertas y bandajes.

Examen práctico.

Todo aspirante deberá poner en punto la distribución de un motor y ejecutar un trabajo de ajuste y montaje que designará el tribunal.

PRACTICAS

Se concede al teniente de Complemento de ferrocarriles, D. Augusto de la Cándara Grandvallet, continuar efectuando prácticas de su clase, por dos meses más, en el segundo regimiento de dicha especialidad, a las inmediatas órdenes del capitán de la segunda compañía en prácticas en esta Corte, en las condiciones que determina la real orden circular de 22 de octubre de 1923 (D. O. núm. 238).

6 de noviembre de 1924.

Señores Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar
DESTINOS

Cesa en la comisión que desempeña a las órdenes de V. E., el teniente coronel médico, de la asistencia a la Capitanía general de la sexta región y Gobierno Militar de Burgos, D. Julio Grafulla Soto, y se incorporará a su destino de plantilla.

7 de noviembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

GASTOS DE ENTRETENIMIENTO DE AUTOMOVILES

Se aprueba el acta de los gastos de entretenimiento de automóviles del cuarto regimiento de Sanidad Militar, importante 556 pesetas, y se procederá a la reclamación reglamentaria por falta en los documentos de haber, justificada con copia de esta disposición y con cargo al párrafo correspondiente del capítulo octavo, artículo único, de la sección cuarta, del vigente presupuesto.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales
CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del trimestre adicional del ejercicio 1923-24, de los Cuerpos que figuran en la siguiente relación,

6 de noviembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SEGUNDA REGION

Regimiento de Infantería Extremadura, 15.

TERCERA REGION

Regimiento de Infantería Guadalajara, 20.
Idem Cartagena, 70.

OCTAVA REGION

Regimiento de Infantería Zamora, 8.
Idem Zaragoza, 12.
Idem Burgos, 36.
Idem Murcia, 37.

CANARIAS

Grupo mixto de Ingenieros de Gran Canaria.

CEUTA

Batallón de Cazadores Figueras, 6.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Declarado desierto el concurso anunciado por real orden circular de 30 de junio último (D. O. núm. 146), por lo que respecta a la plaza de teniente ayudante de profesor de la Academia de Caballería, según real orden de 30 de agosto del corriente año (D. O. núm. 194), se designa, para ocuparle en comisión, con carácter forzoso, y en las condiciones que determina el artículo 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), al de dicho empleo D. Nemesio Fernández-Cuesta Merelo, del regimiento de Húsares Pavía, 19.º de Caballería.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Caballería.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

TRANSPORTES

Por el Parque Administrativo del Material de Hospitales se remesará a los que a continuación se citan, el material que asimismo se expresa, siendo cargo los gastos del transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la sección cuarta del vigente presupuesto.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

LA GUERRA

	Hospitales Militares de			
	Barce-lona.	Gerqna	Lérída	Tarra-gona
Material para generales, jefes y oficiales.				
Sábanas de arriba.....	3	1	21	3
Idem de abajo.....	3	1	21	3
Cabezales.....	16	»	15	»
Servilletas.....	6	»	10	»
Telas de colchón.....	12	»	10	»
Escupideras.....	10	»	5	»
Orinales de vidrio.....	21	»	»	»
Platos de postre.....	27	»	30	»
Tazas de loza.....	22	»	»	»
Jaboneras de loza.....	10	»	»	»
Jícaras.....	15	»	»	»
Soperas.....	»	1	»	»
Sillas de rejilla.....	»	»	30	»
Perchas.....	»	»	5	»
Mesas velador.....	»	»	5	»
Especios de cuerpo.....	»	»	1	»
Mesas de cuarto.....	»	»	2	»
Fruteros.....	»	»	5	»
Material para Hijas de la Caridad.				
Sábanas de arriba.....	35	»	»	»
Idem de abajo.....	35	»	»	»
Cabezales.....	20	»	»	»
Fundas de cabezal.....	105	»	»	»
Telas de colchón.....	15	»	»	»
Delantales azules.....	105	»	»	»
Ollas de hierro, primer tamaño	1	»	»	»
Sillas de rejilla.....	5	»	»	»
Cazos de distribución.....	1	»	»	»
Copas para agua.....	129	»	»	»
Platos de postre.....	55	»	»	»
Orinales de vidrio.....	24	»	»	»
Tazas.....	34	»	»	»
Jícaras.....	41	»	»	»
Cabezales.....	354	113	306	10
Fundas de cabezal.....	2.808	350	1.457	30
Calzoncillos de franela.....	40	»	58	»
Camisas de idem.....	40	»	52	»
Sacos para ropa de entrados.....	165	»	140	»
Delantales de cocina.....	90	»	»	»
Gorros de algodón.....	976	57	129	»
Paños para limpieza.....	253	»	»	»
Chaquetas de lana.....	»	»	52	»
Cestones para el pan.....	2	»	»	»
Cazos de distribución.....	4	»	»	»
Cuchillos de cocina.....	3	»	»	»
Trinchantes, fig. 307.....	1	»	»	»
Mondadores de patatas.....	4	»	»	»
Baños de pies.....	3	»	10	»
Marcos de cabecera.....	125	»	»	»
Botellas de un litro.....	252	58	213	»
Idem de medio idem.....	51	31	189	»
Idem de cuarto idem.....	131	54	»	»
Idem de octavo idem.....	67	61	»	»
Tazas.....	108	17	18	42
Orinales de vidrio.....	»	21	191	»
Jícaras de loza.....	»	»	20	10
Jarros de un litro, de loza.....	»	»	74	»
Pisteros de idem.....	»	»	50	»
Servicios de idem.....	»	»	9	»
Ollas de hierro, 1.º tamaño.....	»	»	1	»
Baños de asientos.....	»	»	3	»
Colador de hoja de lata.....	»	»	2	»
Mesas de comedor.....	»	»	1	»
Idem de cama.....	»	»	20	»
Cuadro de S. M.....	»	»	1	»
Sillas de rejilla.....	»	»	6	»
Tazones de hierro esmaltado.....	»	»	»	32
Escupideras idem.....	»	»	»	14
Capotes para enfermos.....	39	»	»	»

Por el Parque Administrativo del Material de Hospitales, se reembarca, con urgencia, a los de Alicante y Archena, el material que a continuación se expresa, siendo cargo los gastos de transportes al capítulo séptimo, artículo tercero, de la sección cuarta del vigente presupuesto.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Al hospital militar de Alicante.

20 paños de limpieza, 48 jarros de loza de un litro, un molinillo para café, un barreño grande (figura 37) y 12 escupideras de hierro esmaltado.

Al hospital militar de Archena.

Tres cabezales, una funda de cabezal, un azucarero, una dulcera, 12 vasos para agua, un orinal, 12 platos de postre y dos armarios de luna, todo de oficial.

De tropa: 108 cabezales, 234 fundas de cabezal, ocho mantas, dos cazos de distribución ordinarios, dos de ocho raciones y uno de una, los tres para sopa; dos cazos de ocho raciones y uno de una, para cocido; una olla de hierro tamaño primero, una de segundo y una de cuarto, 164 tazas, 160 vasos para vino, dos ralladores y dos sartenes del núm. 1.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al capitán de Intendencia D. Gabriel Cordero Alcázar, de reemplazo por herido en esta región, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda obtener colocación.

7 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGACHE

Circular. Se publica a continuación la relación de las clases de tropa que han sido clasificados en los distintos períodos de reengache por la Junta Central de Enganches y Reenganches.

27 de octubre de 1924.

Señor...

CORPES & DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se clasifica.	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
INFANTERÍA							
Reg. Inf. ^a Reina, 2	Sargento	D. Francisco Hurtado Hurtado	3.º	17	nobre	1924	
Idem Príncipe, 3	Idem	Paulino Cué y Cué	1.º	19	septbre	1924	
Idem Princesa, 4	Idem	Pedro Sor Cathelineand	3.º	6	octubre	1924	
Idem	Idem	Francisco Fernández Pellicer	1.º	3	abril	1924	
Idem Infante, 5	Idem	Francisco Bercoés Garcés	3.º	19	septbre	1924	
Idem Saboya, 6	Idem	Severino Morenza Pérez	1.º	30	junio	1924	
Idem Sicilia, 7	Idem	Anastasio González Rodríguez	3.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Joaquín Paisano Pilar	1.º	3	nobre	1924	
Idem Zamora, 8	Mús. 3.º	Antonio Castaño Alvarez	1.º	20	abril	1924	
Idem Soria, 9	Idem 2.º	Francisco Molina Hernández	4.º	1	septbre	1924	
Idem San Fernando, 11	Sargento	Antonio Mateo Romero	1.º	26	nobre	1924	
Idem	Cabo	José Hinojora Barredo	1.º	17	septbre	1924	
Idem América, 14	Sargento	Pedro Sariés Aldave	2.º	20	nobre	1924	
Idem	Idem	Teófilo Alcalde Pérez	2.º	1	idem	1924	
Idem Extremadura, 15	Idem	D. Enrique Ibañón Aldeguer	2.º	1	octubre	1924	
Idem Almansa, 18	Mús. 2.º	Román Inneás Soler	4.º	9	agosto	1924	
Idem Aragón, 21	Suboficial	D. Elías Bellés Fabregat	4.º	1	octubre	1924	
Idem	Sargento	Miguel Quesada López	2.º	1	nobre	1924	
Idem Gerona, 22	Suboficial	D. Angel Rubio Cano	4.º	21	idem	1924	
Idem	Sargento	Pascual Martínez Barrado	2.º	16	idem	1924	
Idem	Idem	Cristóbal Roldán Oliveros	1.º	1	septbre	1924	
Idem	Idem	Marcelino Rodríguez Alvarez	1.º	1	octubre	1924	
Idem	Idem	D. Sebastián García de Seca-Cancio	1.º	5	idem	1924	
Idem Valencia, 23	Suboficial	» Bonifacio Sáinz Maza	3.º	9	septbre	1924	
Idem	Idem	» Braulio de la Gándara Fraile	3.º	25	octubre	1924	
Idem	Mús. 1.º	José Juan Tur	idem	19	idem	1924	
Idem Navarra, 25	Sargento	Alfonso Catalán Collado	1.º	19	julio	1924	
Idem	Idem	Jermán Raya Sigut	2.º	1	nobre	1924	
Idem La Albuera, 26	Idem	Basilio Gonzalo Plaza	3.º	2	octubre	1924	
Idem Luchana, 28	Idem	Elías Calduch Prades	1.º	13	agosto	1924	
Idem Lealtad, 30	Idem	Pedro Pineda Heras	3.º	25	octubre	1924	
Idem Granada, 34	Idem	D. Martín Currel Merchan	1.º	1	agosto	1924	
Idem Murcia, 37	Idem	José Treijidó Meleiro	1.º	1	idem	1919	
Idem Ceriñola, 42	Idem	Santiago Marrero Pérez	1.º	1	septbre	1924	
Idem	Idem	Elías Rodríguez Iglesias	1.º	23	nobre	1924	
Idem	Idem	Vicente Moreno Martínez	1.º	23	idem	1924	
Idem Garelano, 43	Idem	Esteban Ferreras Chaguareda	1.º	1	octubre	1924	
Idem San Marcial, 44	Idem	Antonio Tendillo Barreda	2.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Julián Fernández de Arriba	3.º	30	septbre	1924	
Idem	Idem	Vicente Casado Ballesteros	3.º	10	nobre	1924	
Idem	Idem	Faustino Fuente Arce	3.º	20	octubre	1924	
Idem San Quintín, 47	Idem	Francisco Gómez Padiora	1.º	21	idem	1924	
Idem	Idem	Manuel Elías González	1.º	1	julio	1924	
Idem Pavía, 48	Mús. 2.º	Manuel Márquez Gómez	2.º	1	nobre	1924	
Idem Otumba, 49	Sargento	D. José Puig Uzquiano	3.º	31	octubre	1924	
Idem Vad Ras, 50	Suboficial	» Antonio Jiménez González	3.º	5	idem	1924	
Idem	Sargento	Nicanor Ojeda Fernández	1.º	30	junio	1924	
Idem Guipúzcoa, 53	Suboficial	D. Anastasio Cuesta Delgado	3.º	24	nobre	1924	
Idem Alava, 56	Sargento	Juan Molera Gonzalez	1.º	22	febrero	1924	
Idem Melilla, 59	Suboficial	D. José Alvarez Maldendo	3.º	18	octubre	1924	
Idem	Idem	» Ramón Rovira Costa	3.º	14	idem	1924	
Idem	Idem	» Fernando Sánchez Sánchez	4.º	26	agosto	1924	
Idem	Sargento	Juan Peña Robador	3.º	17	septbre	1924	
Idem	Cabo	José Corbacho Benegas	1.º	1	julio	1924	
Idem Ceuta, 60	Sargento	Luis de la Milla Jiménez	1.º	5	febrero	1924	
Idem Palma, 61	Suboficial	D. Juan Antelin Riera	3.º	16	octubre	1924	
Idem	Sargento	Ceferino Varelo de Banda Zorrilla	3.º	19	idem	1924	
Idem	Idem	Juan Elvira Martí	1.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	D. Miguel Román Llorens	3.º	22	octubre	1924	
Idem Mahón, 63	Idem	» Manuel López Femenias	2.º	31	agosto	1924	
Idem	Idem	Francisco Cams Tuxá	3.º	16	septbre	1924	
Idem	Idem	Alvaro Llavet Casanova	2.º	26	julio	1924	
Idem Tenerife, 64	Suboficial	D. Eleuterio Baez de la Rua	4.º	1	agosto	1924	
Idem Ferrol, 65	Mús. 3.º	Rafael Aladreu Prades	2.º	14	septbre	1924	
Idem Cádiz, 67	Suboficial	D. Manuel Benítez Trujillo	3.º	4	idem	1924	
Idem	Sargento	Cándido Alonso Carrillo	1.º	13	octubre	1924	
Idem	Idem	Antonio Blázquez Fernández	2.º	1	septbre	1924	
Idem Africa, 68	Idem	Juan Macías González	1.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Higinio Cabezas Cabezas	1.º	17	septbre	1924	
Idem	Idem	Felipe Bennaver Sancho	1.º	1	junio	1924	
Idem	Idem	José Carretero Rastroño	1.º	1	idem	1924	
Idem	Mús. 2.º	Ildefonso Reguera García	1.º	1	julio	1924	



CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasificó	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones.
				Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69.	Sargento.	Andrés Beitía Egaña	2.º	1	septbre.	1922	
Idem Cartagena, 70	Suboficial	D. Fernando Valderas Rives	3.º	15	octbre.	1924	
Idem	Sargento.	Diego Morales González	2.º	13	novbre.	1924	
Idem Jaén, 72	M.º banda	D. Francisco Franco Hernaiz	3.º	1	mayo	1924	
Idem Badajoz, 73	Suboficial	» Santiago Milla Servet	3.º	2	agosto	1924	
Idem	Sargento.	» José García Fernández	3.º	20	octubre.	1924	
Idem Valladolid, 74	Idem	Leonardo Lapuente Cabrerijo	2.º	15	novbre.	1924	
Idem	Idem	Manuel Arenas Arévalo	2.º	30	idem	1924	
Idem Segovia, 75	Idem	Francisco Márquez Gutiérrez	1.º	1	mayo	1918	
Idem	Idem	Rafael García Selana	3.º	27	novbre.	1924	
Idem Ordenes Militares, 77.	dem	Antonio Domingo Sotés	2.º	1	octubre.	1924	
Bon. Cazadores Cataluña, 1	Idem	José Duarte Hernández	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Antonio Rodríguez Ardila	3.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Valero Cuevas Botella	1.º	11	marzo	1923	
Idem Barcelona, 3	Suboficial	D. Francisco Fernández Borrego	3.º	13	septbre	1924	
Idem	Sargento	Felix Parrón Rebate	3.º	27	idem	1924	
Idem Ciudad Rodrigo, 7	Suboficial	D. Gregorio María Curiel	3.º	10	abril	1924	
Idem La Palma, 8	Músico 1.º	» Damián López Sánchez	4.º	5	octbre.	1924	
Idem Arapiles, 9	Sargento	» Antonio Invernón Legar	2.º	8	agosto	1924	
Idem Las Navas, 10	Suboficial	» Jesús Barco Gorricho	3.º	20	septbre	1924	
Idem	Sargento.	José de Guindos García	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	José González Gallego	2.º	1	idem	1924	
Idem Chiclana, 17	Suboficial	D. Santiago Rojas Torres	1.º	27	julio	1924	
Idem	Sargento.	Vicente Noguerras Roig	1.º	1	idem	1924	
Idem	dem	Emiliano Vaillo Rollán	3.º	2	octbre	1924	
Idem Talavera, 18	Idem	Baldomero Orta Hernández	1.º	1	julio	1924	
Idem Fuerteventura, 22	dem	D. Isidoro González Díaz	3.º	3	junio	1924	
Bon de Instrucción	Cabo	José Cobos Carmona	1.º	21	novbre.	1924	
Orupo F. R. I. de Tetuán, 1	Sargento.	Manuel Ponce Ardujo	1.º	1	agosto	1924	
Idem Melilla, 2	Idem	Francisco Infante López	1.º	1	mayo	1924	
Idem Ceuta, 3	dem	Manuel Lorada Santos	1.º	1	idem	1924	
Idem Larache, 4	dem	D. Felipe Redal Campana	2.º	7	septbre	1924	
Mehal-la Jahfina Larache	Idem	Enrique Giraldo García	1.º	1	marzo	1923	
Brigada Disc. Melilla	Idem	José Cotori González	3.º	11	novbre.	1924	
Academia Infantería	dem	Pedro Mora Silva	2.º	11	octubre.	1924	
Idem	Idem	Ramón Carreño Gracia	3.º	16	idem	1924	
CABALLERIA							
Lancero Reins, 2	Sargento.	Juan Cabezas Llorente	1.º	1	octubre.	1924	
Idem Borbón, 4	Suboficial	D. Juan García Saiz	3.º	1	novbre.	1924	
Idem Farnesio, 5	Sargento.	» Cirilo Molina González	2.º	29	septbre	1924	
Dragones Santiago, 9	Idem	Domingo Muñoz Bernal	3.º	2	agosto	1924	
Cazadores Lusitania, 12	Idem	Ignacio Torrecillas López	2.º	5	septbre	1924	
Idem Alcántara, 14	dem	D. Manuel Rodríguez Martín	1.º	1	gosto	1924	
Idem	dem	» Enrique Villazán García	2.º	1	idem	1924	
Idem Albuera, 16	Idem	José Gómez González	1.º	1	novbre.	1919	
Idem Tetuán, 17	Idem	Ciriaco Sebastián Domingo	2.º	1	octubre.	1924	
Idem Talavera, 18	dem	Alfredo Azagas Artigas	3.º	17	idem	1924	
Idem Villarrobledo, 23	Idem	Juan Gil Luna	2.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Juan Gil Luna	1.º	1	idem	1924	
Idem M.ª Cristina, 27	Idem	Alejandro Pinilla Rastrojo	3.º	7	novbre	1924	
Idem	Idem	Sandalio Navarro López	2.º	1	octbre	1923	
Idem	dem	Eustaquio Pedraza Ortíz	2.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Francisco Sánchez Domínguez	2.º	22	abril	1921	
Idem	Idem	Ignacio Villaverde García	2.º	5	dicbre	1920	
Idem	Idem	Mariano Barconilla Ruiz	2.º	1	idem	1923	
Idem	dem	Epifanio Costumero Arias	2.º	1	idem	1923	
Idem	dem	Rafael Eymar España	1.º	1	idem	1921	
Idem	dem	Francisco de la Vega y Mora	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Eduardo Bermejo Luengo	3.º	1	enero	1924	
Idem Vitoria, 28	Idem	Galo Palacios Gavira	3.º	1	agosto	1924	
Idem	dem	Francisco Clerico Folk	2.º	20	septbre	1924	
Idem	Idem	Francisco Clerico Folk	3.º	15	octubre.	1924	
Escuela de Equitación	Idem	Eloy Almodovar Morales	1.º	1	julio	1924	
Grupo de Instrucción	Cabo trompetas	Desiderio Casas Hernández	1.º	1	novbre	1923	
Depósito Recría y Doma de la 1.ª zona pecuaria	Sargento.	Manuel Ramírez Gómez	2.º	1	idem	1924	
Idem 2.ª	Cabo	José Martínez López	1.º	3	mayo	1924	
Grupo F. R. I. Larache, 4	Suboficial	D. Máximo Moreno Martín	2.º	1	octubre.	1924	
ARTILLERIA							
3.º reg. ligero	Sargento	Manuel Hernández Martínez	3.º	17	septbre	1924	
5.º idem	Idem	Cristobal Rosello Pecelínán	1.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Angel Martínez Mateo	3.º	1	idem	1924	

GRUPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche que se le da en días	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
5.º reg. ligero.....	Sargento.	Juan Canet Canet.....	3.º	1	agosto	1924	
7.º idem.....	Idem....	Inocencio Burgos Riestra.....	1.º	3	dicbre..	1924	
11.º idem.....	Idem....	Timoteo Miguel Merino.....	2.º	15	nobre..	1924	
12.º idem.....	dem....	Feliciano Martín Castillo.....	2.º	28	enero..	1924	
Idem.....	Idem....	Emilio Alonso López.....	2.º	1	nobre..	1924	
1.º Reg. pesado.....	Idem....	Julio Hernández Vaquero.....	2.º	2	octbre..	1924	
2.º idem.....	Idem....	Pedro Muñoz Antón.....	3.º	6	sepbre..	1924	
Idem.....	Idem....	Ramón Cidoncha Ortiz.....	3.º	1	idem....	1924	
10.º idem.....	Idem....	Luciano Martínez Mangado.....	1.º	21	nobre..	1924	
14.º idem.....	Idem....	Filomeno Oliza Elizalde.....	2.º	16	sepbre..	1924	
Reg. Mixto de Mallorca.....	dem....	Joaquín Núñez Vila.....	2.º	17	idem....	1924	
Idem Melilla.....	Idem....	Juan Aquilas Venero.....	1.º	17	agosto..	1924	
3.º reg. montaña.....	Idem....	Emilio Blanco Cabezon.....	1.º	1	octbre..	1924	
Reg. Costa, 2.....	Idem....	Santiago Alonso Alonso.....	2.º	11	sepbre..	1924	
Idem, 3.....	dem....	Antonio Martínez García.....	3.º	1	octbre..	1924	
Idem.....	M.º banda	D. Francisco Franco Alvarez.....	3.º	1	nobre..	1924	
Idem.....	C. corn..	Manuel Villar Vargas.....	1.º	29	junio..	1924	
Reg. Plaza y Posición, 4.....	Suboficial	D. Cayetano Aparicio Hernández.....	3.º	24	sepbre..	1924	
Parque divisionario, 2.....	dem....	Cecilio García Vinnies.....	3.º	2	agosto..	1924	
Reg. Costa y Posición Ceuta.....	Sargento.	Isidro Rivas Guino.....	1.º	13	idem....	1924	
Idem.....	Suboficial	D. Miguel Ponce Romero.....	3.º	17	sepbre..	1924	
Idem.....	Sargento.	Celestino Fernández López.....	1.º	1	idem....	1924	
Idem.....	Idem....	Felix Sancho Viriedo.....	1.º	1	abril....	1924	
INGENIEROS							
1.º reg. Zapadores Minadores.....	Suboficial	D. Edilberto Diez García.....	3.º	27	nobre..	1924	
3.º idem id.....	Sargento.	Valentín Ibáñez Partellano.....	1.º	1	julio...	1924	
6.º idem id.....	Idem....	José Granados González.....	2.º	26	mayo..	1924	
1.º idem de Ferrocarriles.....	Idem....	Alfredo Marco García.....	2.º	18	agosto..	1924	
Idem.....	Idem....	Ramón Salvadó Reales.....	1.º	1	marzo..	1920	
Bón. Radiotelegrafía campaña.....	Idem....	Alberto Caballero García.....	2.º	25	octubre..	1924	
INTENDENCIA							
4.º regimiento.....	Suboficial	D. José Jirona Camps.....	3.º	6	junio..	1924	
6.º idem.....	Sargento.	Ramón Cachá Membrive.....	2.º	1	agosto..	1924	
Grupo de Melilla.....	Idem....	Ramón Guerrero Rodríguez.....	2.º	1	marzo..	1924	
Idem.....	Idem....	Manuel Arrabal Ortega.....	1.º	1	sepbre..	1924	
Comandancia de Larache.....	Idem....	Martín Petriz Villa.....	1.º	28	idem....	1924	
Academia.....	Idem....	Eliseo Rodríguez Muñoz.....	2.º	1	octubre..	1924	
SANIDAD							
Tercer regimiento.....	Sargento.	Jesús Mestre Belmonte.....	2.º	1	julio....	1924	
Idem.....	Idem....	Valeriano Lesmes Castañeda.....	1.º	30	junio....	1924	
Idem.....	Idem....	Miguel Alfambra Alonso.....	2.º	1	julio....	1924	
Idem.....	Idem....	Raon Gil Bermejo.....	2.º	1	idem....	1924	

RESERVA

Se concede pasar a reserva, a petición propia, al comisario de Guerra de primera clase, con destino de interventor del Parque de Intendencia de Burgos, don Carlos Taboada Tundidor, con el haber mensual de pesetas 333,33, que percibirá por la pagaduría militar de haberes de la octava región, a partir del día primero de diciembre próximo, por quedar afecto a la intervención militar de la misma, causando baja en activo por fin del corriente mes.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región o Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al comisario de Guerra de segunda clase, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Rafael Ripoll Castillo, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

6 de noviembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TITUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-
guiente:

Sección de Sanidad Militar**LICENCIAS**

Se concede un mes de prórroga de licencia por en-
fermo para esta corte al mozo de la farmacia militar
de Buen Acuerdo Gonzalo Alvarez Pasarón.

6 de noviembre de 1924.

Señor Jefe de Sanidad Militar de Melilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Facultativa de Sa-
nidad Militar y señor Director del Laboratorio Cen-
tral de Medicamentos.

El Jefe de la Sección,
José Malfarré.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este
Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección
genera de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades
que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha decla-
rado con derecho a pensión y pagas de tocas a los com-
prendidos en la unida relación que empieza con doña
Aurora Almansa Remenzo y termina con doña Aurora
Latorre Uribe, cuyos haberes pasivos se les satisfarán
en la forma que se expresa en dicha relación, mientras
conserven la aptitud legal para el percibo: as tocas se
conceden una sola vez, como único derecho que la corres-
ponde.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto
a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios
guarde a V. E. muchos años, Madrid 3 de noviembre
de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede - Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª Aurora Almansa Remenzo ...	Huérfana.	Soltera...	Auxiliar Mayor de Oficinas del personal del material de Artillería, D. Salustiano Almansa Cano.....	1.000	00	•	Art.º 2.º del R. D. de 22 enero 1924	25	abril...	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid...	(A)
Idem.....	• Irene Cea Lafuente.....	Huérfanas	Solteras...	Archivero 2.º de Oficinas militares, retirado, D. Mariano Cea Albillo.....	1.800	00	•	R. D. 22 enero 1924 ...	12	idem...	1924	Idem.....	Leganés.....	Idem.....	(B)
Lugo.....	• Carmen Castañeda Jurado ...	Huérfana.	Soltera...	Tente., D. Julián Castañeda Ayala.....	750	00	•	Art.º 2.º del R. D. de 22 enero 1924	29	idem...	1924	Lugo.....	Mondofedo	Lugo.....	(C)
Vizcaya.....	• María Catalina de la Peña ... D. José M.ª de la Peña Azaola ..	Idem.....	Idem.....	Subinspector médico de segunda clase de S. M., don Ramón de la Peña Blasco...	1.250	00	•	22 julio 1891	31	julio...	1923	Vizcaya	Bilbao.....	Vizcaya ..	(D)
Barcelona.....	D.ª Pilar Travy Codol.....	Viuda....	•	Coronel retirado, D. José del Pozo y de Mata.....	1.875	00	•	Art. 1.º del R. D. de 22 enero 1924	1	septbre.	1924	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona	
Sevilla.....	• M.ª de la Asunción Serrano Serrano	Madre viuda.	•	Alférez fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, D. Mariano Jaquotot Serrano	3.500	00	•	29 junio 1918	3	idem...	1924	Sevilla.....	•	•	(E)
Málaga.....	• Elena Castro Guallar.....	Viuda....	•	Teniente retirado, D. Pedro de las Heras Prieto	750	00	•	Art.º 2.º del R. D. de 22 enero 1924.....	12	abril...	1924	Málaga.....	Málaga.....	Málaga...	
Idem.....	• Isabel Abanategui Pontes.....	Idem.....	•	Coronel médico de Sanidad militar, D. José Romero Aguilar.....	2.500	00	•	Idem 1.º del id.	20	Junio...	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Valencia.....	• María Ochoa Moya.....	Idem.....	•	Comandante retirado, D. José Iborra Asensi.....	1.250	00	•	Idem.....	4	febrero.	1924	Valencia.....	Valencia.....	Valencia..	
Almería.....	• Ana Góngora Aguilar	Idem.....	•	Teniente coronel retirado, don Miguel Jurado Jiménez-Castellano.....	1.500	00	•	Idem	21	agosto.	1924	Almería.....	Almería.....	Almería..	
Madrid.....	• Josefa Ossa Alcázar	Idem.....	•	Capitán, D. Cruz Godín Ortiz.	1.500	00	•	Idem.....	24	julio...	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid...	(F)
Idem.....	• Pascuala Puyuelo Garcés	Viuda 2.ª nupcias.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Idem.....	• Caridad Tejada Pinzón	Huérf. 1.º	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Idem.....	• Carmen Tejada Puyuelo	Idem 2.º id	Solteras..	Comandante retirado, D. Luis Tejada Valera	1.200	00	•	Idem.....	15	mayo...	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(G)
Idem.....	D.ª Elena Suárez del Casal.....	Huérf. 2.º	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Idem.....	• Blanca de Olózaga Ruiz	Idem.....	Viuda....	Subinspector Médico de segunda clase, retirado, don León Lain Quiro	1.250	00	•	22 julio 1891	1	enero...	1921	Idem.....	•	•	(H)
Idem.....	• Ascensión Carbó Cruz.....	Idem.....	Viuda....	Teniente fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, don Salustiano Sáenz de Tejada y Olózaga	4.000	00	•	29 junio 1918.....	1	abril...	1924	Idem.....	Madrid.....	Madrid...	(I)
Idem.....	• Carmen Conde.....	Idem.....	•	Teniente, D. Eduardo López Vázquez.....	1.000	00	•	Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924	20	julio...	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Pontevedra.....	• Adela Latorre Uribe.....	Idem.....	•	Teniente retirado, D. Francisco Mesa Doposo.....	•	•	337,50	Montepío Militar	•	•	•	Pontevedra.....	Páramos.....	Pontevedra	(J)
Madrid.....	• Aurora Latorre Uribe	Huérfanas	Solteras..	Capitán, D. Juan Latorre y Led	833	33	•	Idem.....	21	septbre.	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Parla.....	Madrid...	(K)

(A) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo del Estado, provincia o municipio.

(B) Dicha pensión se abonará a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, cesando

antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio, y acumulándose la parte correspondiente de la huérfana que pierda la aptitud legal para

esta corte, en la calle de Zurbano, núm. 4, tercero de recha.

(I) Tiene su domicilio en la calle del General Oraá, número 9 provisional.

(J) Duplo de las 178,75 pesetas que de sueldo integro mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha Delegación de Hacienda,

(K) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Petra Uribe y Fuentes, a quien fué otorgado en vfa de revisión por real orden de 31 de marzo de 1900; debiendo abonarse a las interesadas por mitad mientras conserve su actual estado, y la parte correspondiente a la que perdiese la aptitud legal, acrecerá la de su copartícipe, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 3 de noviembre de 1924.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

(G) Dicha pensión se abonará a los interesados en la siguiente forma: la mitad, a la viuda, mientras conserve tal estado, y la otra mitad por partes iguales entre los huérfanos; a las hembras; interin permanezcan solteras, y al varón, D. Rogelio, por mano de su madre mientras esté bajo la patria potestad, hasta el 16 de septiembre de 1926, fecha en que cumplirá los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio, acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(H) Se le señala la indicada pensión, a partir de la fecha en que fué suspendida en el pago de la misma la huérfana doña María del Carmen Lafn Aguado, debiendo abonársele a la interesada en su totalidad mientras conserve su actual estado, El apoderado de dicha viuda, D. Antonio Guisasola Pedregal, tiene su domicilio en

el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo del Estado, provincia o municipio.

(D) Dicha pensión debe abonarse a los interesados por partes iguales: a la hembra, mientras permanezca soltera, y al varón, D. José María, hasta el 23 de octubre de 1924, fecha en que cumplió los veinticuatro años de edad, acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(E) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda, previa liquidación de las cantidades que, a partir de la fecha que se le asigna haya percibido por la que en la actualidad disfruta como viuda del primer teniente D. Joaquín Jaquotot y García.

(F) Tiene su domicilio en la calle de las Huertas, 31.

RETIROS

Circular. Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Denda y Clases pasivas, lo que sigue:
«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería en reserva, D. Ricardo García Alpuente y temina con el coronel en reserva, D. Ricardo García Alpuente y Lo que da orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Ricardo García Alpuente	Cor. en reserva	Infantería	750	>		nobre	1924	Barcelona	Barcelona	Con derecho a revistar de oficio. Idem.
> Juan Shelly Castrillón	T. Coronel id.	Caballería	600	>		idem	1924	Cádiz	Cádiz	
> Juan Oñez Figuerola	Comandante id.	Idem	487	50		idem	1924	Vitoria	Alava	
> Juan Bethencourt Herrera	Cap. rev. territorial Canarias.	Infantería	150	>		idem	1924	Gufa de Isora	Tenerife	
> Luciano García Sanz	Teniente (E. R.)	Guardia Civil	450	>		idem	1924	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> José Zarazaga Jiménez	Alférez id.	Infantería	87	50		idem	1924	Sevilla	Sevilla	
> Juan Lizana Garau	T. para retiro Guardia Alabardero consueldo de Cap.	Alabarderos	450	>		idem	1924	Palma	Baleares	
> Samuel Peremarch Duat	Auxiliar Mayor oficial 1.º de complemento	Intervención	450	>		idem	1924	Barcelona	Barcelona	
> Juan Sánchez Jiménez	Maestro taller 1.ª personal material	Artillería	375	>		idem	1924	Toledo	Toledo	
> Victor Fernández Ríos	Suboficial	Infantería	207	35		idem	1924	Coruña	Coruña	
> Andrés Navarro Jarabo	Otro	Idem	149	>		idem	1924	Zaragoza	Zaragoza	
> Juan Rodríguez Navarro	Otro	Idem	126	>		idem	1924	Barcelona	Barcelona	
Miguel Bañares Jiménez	Sargento	Guardia Civil	275	05		septbre	1924	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Sebastián Gallego Medina	Otro	Idem	275	05		nobre	1924	Villarrobledo	Albacete	
Críspulo Gil Expósito	Otro	Carabineros	279	45		idem	1924	Barcelona	Barcelona	
Isaac Martíá Heras	G. Civil 2.º lic. inutil	Guardia Civil	144	81		julio	1924	Rebilla	Burgos	
José Pérez Poveda	Guardia Civil 1.º	Guardia Civil	196	08		nobre	1924	Ondara	Alicante	
Domingo Cabaleira Arés	Carabineiro	Carabineros	155	89		idem	1924	Tarragona	Tarragona	
José Fernández Puga	Otro	Idem	178	16		idem	1924	Eirasvedras	Orense	
Leonardo	Otro	Idem	178	16		idem	1924	Navarra	Pamplona	
Juan Marín Toscano	Otro	Idem	178	16		idem	1924	Oliva de Jerez	Badajoz	
Emilio Martínez Alvarez	Otro	Idem	155	89		idem	1924	Gerona	Gerona	
Marcelino Pardo Rodríguez	Otro	Idem	178	16		idem	1924	Santader	Santander	

Madrid 30 de octubre de 1924.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA